EXPTE. D- 3672 /20-21

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de

Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Se dirige al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que a través de su Director Provincial de Política de Seguridad Vial arbitre los medios necesarios a fin de regularizar la atención en los distintos juzgados administrativos de infracciones de tránsito provinciales que asegure el debido ejercicio del derecho de defensa de los infraccionados, procurándose establecer una atención virtual y a distancia suficiente.

Matías F. Ranzini
Diputado

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Desde distintas agrupaciones civiles, ciudadanos y profesionales con incumbencia se han formulados quejas sobre la defienciente atención en distintos juzgados administrativos de infracciones de tránsito provinciales.

Que la deficiente atención menoscaba el debido ejercicio del derecho de defensa de los ciudadanos sumariados.

Que la habitual distancia y lejania de dichos juzgados respecto del domicilio de los ciudadanos dificulta por sí un trámite de defensa accesible.

Que por lo expuesto, Sr. Presidente solicitamos la aprobación de la presente

Matías F. Ranzini
Diputado

EXPTE. D- 3672 /20-21

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.